



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070001895

Fecha: 10/04/2019

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Revocan parcialmente unos actos administrativos de Nombramiento Provisional, de unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados por el Sistema General de Participaciones.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

\* Mediante el Decreto 2019070001608 del 28 de marzo de 2019, fue Nombrada en Provisionalidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la Señora **BRENDA TATIANA SEPULVEDA MARTINEZ**, identificada con cédula **1.059.700.337**, Licenciada en Español y Literatura, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para el Centro Educativo Rural Yarumal, Sede Centro Educativo Rural La María del municipio de Concordia, en reemplazo de Jeniffer Vargas Pérez, identificada con Cédula 1027888737, quien renunció al nombramiento, plaza 1551100-002; la Señora Sepúlveda Martínez, mediante comunicación escrita del 2 de Abril de 2019, presentó renuncia al nombramiento provisional del cual no se notificó ni tomó posesión en el tiempo establecido, por lo cual se hace necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo.

\* Por el mismo Decreto 2019070001608 del 28 de marzo de 2019, fue Nombrado en Provisionalidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el Señor **JORGE ALEXANDER GONZALEZ ANZOLA**, identificado con Cédula **1.013.591.234**, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte - Especialista en Gerencia Educacional, como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deporte para la Institución Educativa Pedro Nel Ospina, Sede Institución Educativa Rural Pio X del municipio de Ituango, en reemplazo de Gloria Elena Toro Giraldo, identificada con Cédula 21810002, quien renunció, plaza 0877500-008 - población mayoritaria; igualmente, mediante comunicación escrita del 2 de Abril de 2019, presentó renuncia al nombramiento provisional del cual no se notificó ni tomó posesión en el tiempo establecido, por lo cual se hace necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

\* En tanto, mediante el Decreto 2019070001223 del 6 de marzo de 2019, fue nombrado en Provisionalidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia el Señor **VICTOR FERNANDO PULGARIN SEPULVEDA**, identificado con Cédula **1.046.902.610**, Abogado, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Santo Domingo Savio, Sede Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, en reemplazo de John Freddy Amaya Zuleta, identificado con Cédula 71228132, quien fue trasladado, plaza 7360000-043; el citado Docente, se notificó Del nombramiento en provisionalidad en la fecha del 11 de marzo de 2019, debido a que ha superado el tiempo establecido para posesionarse, se hace necesario revocar parcialmente el acto administrativo de nombramiento, por necesidad del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2019070001608 del 28 de marzo de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, la Señora **BRENDA TATIANA SEPULVEDA MARTINEZ**, identificada con cédula **1.059.700.337**, Licenciada en Español y Literatura, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para el Centro Educativo Rural Yarumal, Sede Centro Educativo Rural La María del municipio de Concordia, en reemplazo de Jeniffer Vargas Pérez, identificada con Cédula 1027888737, quien renunció al nombramiento, plaza 1551100-002; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Revocar parcialmente el Decreto 2019070001608 del 28 de marzo de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, el Señor **JORGE ALEXANDER GONZALEZ ANZOLA**, identificado con Cédula **1.013.591.234**, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte - Especialista en Gerencia Educacional, como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deporte para la Institución Educativa Pedro Nel Ospina, Sede Institución Educativa Rural Pio X del municipio de Ituango, en reemplazo de Gloria Elena Toro Giraldo, identificada con Cédula 21810002, quien renuncio, plaza 0877500-008 - población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2019070001223 del 6 de marzo de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, el Señor **VICTOR FERNANDO PULGARIN SEPULVEDA**, identificado con Cédula **1.046.902.610**, Abogado, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Santo Domingo Savio, Sede Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, en reemplazo de John Freddy Amaya Zuleta, identificado con Cédula 71228132, quien fue trasladado, plaza 7360000-043; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	ARMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		08/04/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		8/04/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		04-04-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.